

PERMISO DE EDIFICACION

OBRA NUEVA LOTE O DFL 2 CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO
 LOTE O CON CONSTRUCCION SIMULTÁNEA SI NO

AMPLIACION MAYOR A 100 M2 ALTERACION REPARACION RECONSTRUCCION

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
18358
Fecha de Aprobación
19 MAR 2020
ROL S.I.I
69-21

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.P.E.-5.1.4./5.1.6. N° 1152 de fecha 12/09/2019
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 26008 de fecha 02/06/2014
- E) El Anteproyecto de Edificación N° ---- vigente, de fecha ---- (cuando corresponda)
- F) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- G) El informe Favorable de Revisor de Proyecto de Cálculo Estructural N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda)
- H) La solicitud N° ---- de fecha ---- de aprobación de loteo con construcción simultánea.
- I) Otros (especificar): ----

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso para AMPLIACION-ALTERACION con una superficie edificada total de 312,36 m2 y de 2 pisos de altura, destinado a COMERCIO (especificar) N° de edificios, casas, galpones 21 DE MAYO ubicado en calle/avenida/camino N° 890 Lote N° S/N° manzana Cat.4/17 localidad o loteo ARICA-CENTRO sector URBANO Zona ZCA del Plan Regulador COMUNAL (URBANO O RURAL) COMUNAL O INTERCOMUNAL

aprobando los planos y demás antecedentes, que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS de este permiso.

2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba ---- (MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L.-N°2 de 1959 y se acoge a las siguientes disposiciones especiales:

 BENEFICIO DE FUSION DE TERRENOS; PROYECCION DE SOMBRAS, CONJUNTO ARMONICO

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales: ----
 ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros, (especificar)

Plazos de la autorización especial ----

4.- Que el proyecto que se aprueba se ajusta al citado anteproyecto aprobado (CUANDO CORRESPONDA).

5.- INDIVIDUALIZACION DEL PROPIETARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
SOCIEDAD GASTRONOMICA 890 LTDA.	76.215.615-6
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
IGNACIO ANDRES ZUNIGA MENDOZA	-----

6.- INDIVIDUALIZACION DE LOS PROFESIONALES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA (cuando corresponda)		R.U.T.	
----		----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA		R.U.T.	
EDGARDO ALBERTO HERNANDEZ TORO		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CALCULISTA		R.U.T.	
ESTEBAN LABRA PEREZ		[REDACTED]	
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (*)		R.U.T.	
JORGE SILVA JONES		[REDACTED]	
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR DEL PROYECTO DE CALCULO ESTRUCTURAL (cuando corresponda)		REGISTRO	CATEGORIA
----		----	----

(*) Podrá individualizarse hasta antes del inicio de las obras

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)

<input type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input checked="" type="checkbox"/>	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD COMERCIO
			ESCALA Art. 2.1.36. OGUC BASICO
<input type="checkbox"/>	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	
<input type="checkbox"/>	otros (especificar)		

7.2.- SUPERFICIES

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
S. EDIFICADA BAJO TERRENO	-	-	-
S. EDIFICADA SOBRE TERRENO	625,42	-	-
S. EDIFICADA TOTAL	625,42	-	-
SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m2)		493,00	

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO	PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	6	1,27	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	1
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	-	-	DENSIDAD	900 HAB/HA
ALTURA MAXIMA EN METROS o pisos	24.5 m.	2 PISOS	ADOSAMIENTO	OGUC
RASANTES	80°	80°	ANTEJARDIN	No exigible
DISTANCIAMIENTOS	Continua	Continua		No

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	-	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	-
-----------------------------	---	---------------------------	---

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO			
<input type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	<input type="checkbox"/>	Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria (posterior al otorgamiento del permiso)
<input type="checkbox"/>	Proyección Sombras Art. 2.6.11. OGUC	<input type="checkbox"/>	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
<input type="checkbox"/>	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	<input type="checkbox"/>	Beneficio de fusión Art. 63 LGUC
<input type="checkbox"/>	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC	<input type="checkbox"/>	OTROS (especificar)

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC				
<input type="checkbox"/>	Art. 121	<input type="checkbox"/>	Art. 122	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Art. 123	<input type="checkbox"/>	Art. 124	<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>	Otro (especificar)			

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	<input type="checkbox"/>	TODO	<input type="checkbox"/>	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
CUENTA CON ANTEPROYECTO APROBADO	<input type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	Res. N°	Fecha

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	-	OFICINAS	1
LOCALES COMERCIALES	1	ESTACIONAMIENTOS	5
OTROS (ESPECIFICAR):			

7.5.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN				CLASIFICACIÓN	m2
				A-3	312,36
PRESUPUESTO				\$	59.807.148
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,50/ 1,00	%	\$	858.932/ 25.450
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS				(-)	\$
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	\$ 884.382
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
CONSIGNADO AL INGRESOS ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO CON ANTEPROYECTO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N°	FECHA:	(-)	\$	
TOTAL A PAGAR				\$	884.382
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5775551	FECHA	03-Mar-2020	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTAS: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Tiene permiso para realizar ampliación de 312,36 m2 y alteraciones a la edificación primitiva en la propiedad con destino comercio en dos pisos. Rol de Avalúo N° 69-21.

:: La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares.
RF N° 1101/77 por una superficie de 313,06 m2.

:: La ampliación de 312,36 m2 corresponde a:
1° piso: sala de basura, escalera, comedor 6, comedor 7
2° piso: sala de hornos 1, bodega 1, cámara de frío, sala pastelería 1, sala pastelería 2, bodega 2, bodega 3, oficina.

:: Las alteraciones corresponden a lo indicado en presupuesto y planos adjuntos.

Finalmente, la propiedad queda con una superficie autorizada de 625,42 m2; que se traducen en superficie primitiva, superficie ampliada de 312,36 m2 y alteraciones en edificación de dos pisos destinado a comercio.

Resumen de superficies:
Sup. total aprobada : 312,36 m2
Sup Recepcionada : 313,06 m2
Sup. total edificada : 625,42 m2
Superficie predial : 493,00 m2

El equipamiento comercial queda distribuido de la siguiente manera
- 1° piso: sala confitería, sala de venta y espera, barra, comedor 1, bodega líquidos, comedor 2, comedor 3, comedor 4, comedor 5, baño varones, baño damas, baño universal, dormitorio cuidador, cocina, precocina, vestidor damas, vestidor varones, 2 baños personal, bodega de alimentos, bodega de aseo, sala de basura, escalera, comedor 6, comedor 7.
2° piso: sala de hornos 1, bodega 1, cámara de frío, sala pastelería 1, sala pastelería 2, bodega 2, bodega 3, oficina.

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C. e informar profesional constructor a cargo de la obra, art. 1.2.1 OGUC.

El permiso de edificación tiene una vigencia de 3 años, art. 1.4.17 O.G.U.C.

Se exige de contar con dotacion de estacionamientos para automoviles de acuerdo a lo indicado en articulo 2.4.1 OGUC.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

K-4.194



Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE